

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA

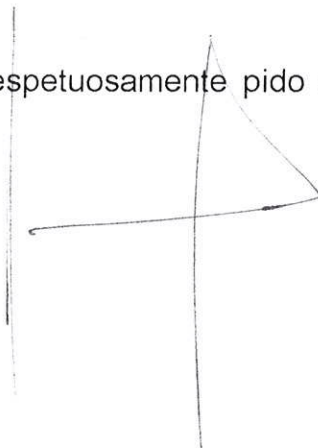
ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal Único de la mercantil **ARMENGOU TRADING, S.A.** en los **Autos de Concurso Abreviado nº 31/2014-2** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPlico AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Es de Justicia que respetuosamente pido en Sevilla, a 03 de julio de 2.017.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left, a horizontal line crossing it, and a large, sweeping loop on the right side.

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

Desde que fuera presentado el último informe de las operaciones de liquidación en fecha 31 de marzo de 2.017 no se ha producido novedad alguna por lo que nos remitimos a todo lo expuesto en el mismo por economía procesal, si bien se ha de señalar nuevamente a modo de resumen que:

- Que las operaciones de liquidación se encuentran debidamente concluidas, hecho que era puesto en conocimiento del Juzgado mediante escrito de 05 de octubre de 2.016.
- Que no puede procederse a la presentación del informe final y rendición de cuentas al existir un derecho de crédito pendiente de ser abonado a la concursada derivado de costas a las que fue condenada la entidad DE ACERO, S.A.C.V. por Auto de 03 de diciembre de 2.015, y que resultaron aprobadas mediante Decreto dictado el 13 de enero de 2.017 por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla por importe total de 5.752,44 €, que hasta el momento no han resultado satisfechas.

Ante ello, el 14 de marzo de 2.017 se formuló por esta administración concursal en nombre y representación de la concursada, demanda ejecutiva contra DE ACERO, S.A.C.V. por las cantidades de 5.752,44 € de principal más 1.725,73 € presupuestados provisionalmente para el pago de intereses y costas del procedimiento, la cual no nos consta que haya resultado proveída, por lo que a la fecha será presentado escrito solicitando su reiteración.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Los créditos contra la masa generados que a la fecha se encuentran pendientes de abono, que a esta administración concursal le consten, son los siguientes:

FECHA DE VENCIMIENTO	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE PENDIENTE
01/06/2014	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	TASA BASURAS 2014	487,14 €
01/06/2014	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	IBI 2014	1.476,39 €
20/07/2014	AEAT	RECAUDACIÓN O.E.P. 2014	130,00 €

21/07/2014	AEAT	IRPF SEGUNDO TRIMESTRE 2015	9,41 €
03/12/2014	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	IAE	1.324,82 €
01/03/15 al 01/07/2016	CCPP MANUFACTURA 5	CUOTA COMUNIDAD	3.905,24 €
01/06/2015	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	TASA BASURAS 2015	375,66 €
01/06/2015	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	IBI 2015	1.210,11 €
23/07/2015	SANTOS PARLADÉ, S.L.	IS/CCAA 2014	180,34 €
20/01/2016	AEAT	IRPF 4T 2016	12,17 €
18/02/2016	AEAT	LIQUIDACION PROV. IVA 2T, 3T y 4T 2014 ¹	9046,97 ² €
10/03/2016	AEAT	SANCION 303 4ºT 2014	2.992,32 €
18/03/2016	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	PLUSVALIA PLAZAS APARCAMIENTO ³ (3)	456,64 €
01/06/2016	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	TASA BASURAS 2016	459,63 €
01/06/2016	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	IBI 2016	1.307,36 €
		TOTAL CREDITOS MASA	23.374,20 €

En Sevilla, a 27 de junio del 2.017.

¹ Pese a que ha sido recurrida la liquidación correspondiente a IVA practicada por la AEAT del 2T, 3T y 4T de 2014 por importe total de 9.046,97 € finalmente dichos recursos han sido desestimados por el TEARA.

² Dicho crédito, ha sido reducido a 8.458,98 € al ser compensado por la AEAT con el importe a devolver de 2.406,28 € derivado de la autoliquidación de IVA de 2.016 (cuya anulación será solicitada por esta parte), al igual que el derivado de IRPF 2T 2014 por importe de 8,90 € que ha resultado extinguido.

³ Se comunica por el acreedor asimismo un crédito contra la masa por importe de 6510,87 € en concepto de plusvalía de la finca adjudicada a BBVA por lo que no se reconoce el mismo dado que el abono de dicho tributo corresponde a la adjudicataria en virtud de lo estipulado en la escritura de adjudicación.